

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAR UNA ESCRITURA PÚBLICA?

El proceso de su perfeccionamiento consta de la recepción, la extensión, el otorgamiento y la autorización.

- 1. Recepción**
Consiste en recibir las declaraciones que el usuario hace ante el Notario.
- 2. Extensión**
Versión escrita de lo declarado.
- 3. Otorgamiento**
Es el asentimiento o aceptación expresa que el usuario presta al instrumento extendido
- 4. Autorización**
Es la fe que imprime el Notario a este, y que le da el carácter de escritura pública.